



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Modifica liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00363-00

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Pagaré No. 7218048

Asunto	Valor
Capital	\$ 82.491.884,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 82.491.884,00
Total Interés de Plazo	\$ 0
Total Interés Mora	\$ 24.850.005,03
Total a Pagar	\$ 107.341.889,03
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 107.341.889,03

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$ 107.341.889,03 Mcte.**, hasta el 11 de julio de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 130 del 9 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48a2a7c862da56dda3708d2c4f9d71754725182323e634ee90a9627668cea693**

Documento generado en 08/09/2022 06:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>